

HOTEL JOYA DE LA SELVA ESPINOZA RIVADENEYRA S.A.

RESOLUCIÓN SC.IJ.DJC.Q.11.003499 – DE 5 DE AGOSTO DE 2011

Tena, 15 de enero de 2019

Señores

Accionistas de la Compañía "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadeneyra S.A."
Ciudad.

De mis consideraciones:

Informe de actividades en mi calidad de representante legal de la compañía

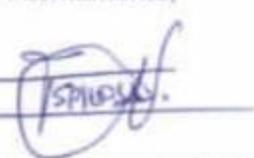
Con Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.003499 de la Superintendencia de Compañías, el 5 de agosto de 2011, se creó la Compañía "Hotel Joya de la Selva Espinoza Rivadeneyra S.A.", con la finalidad de construir un hotel en la ciudad de Tena, en un terreno de propiedad de uno de los accionistas; pese haber realizado las gestiones en entidades financieras no se logró de obtener algún crédito, por lo tanto no se realizó construcción alguna.

Acogiendo la resolución de la Asamblea, procedí a realizar la gestiones en primera instancia con la venta de la compañía, no ha habido personas interesadas en la compra de la misma, se procederá con los trámites para la liquidación definitiva de la compañía.

Es así que el 14 de diciembre de 2018, se inició con el trámite de Disolución, Liquidación y Cancelación de la Compañía, que mediante oficio del 14 de diciembre de 2018, se introdujo la petición y documentación de respaldo ante la Superintendencia de Compañías, esperando en los próximos meses conseguir la Disolución definitiva de la misma.

Particular que pongo a conocimiento de los señores socios accionistas de las gestiones realizadas hasta el momento.

Atentamente,


Ing. Fernando Espinoza Vinueza
REPRESENTANTE LEGAL